



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 48 -2014-GG/SBLM

Lima, 17 de Marzo del 2014.

VISTO:

El Informe N°047-2014/OLAD/SBLM de la Oficina de Logística y Administración Documentaria de fecha 10 de marzo del 2014, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 107-2013-P/SBLM de fecha 24 de diciembre del 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 05-2014-GG/SBLM de fecha 20 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el periodo 2014, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-D Plan Anual de Contrataciones, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204 -2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012 delega a la Gerencia General, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones;

Que, mediante informe N° 057-2014-DGAI/SBLM del 24 de febrero 2014, la Dirección General de Administración Inmobiliaria, remite a la Gerencia General los Términos de Referencia y las Fichas Técnicas, para la contratación del servicio de Trabajos de Limpieza de 12 mausoleos, 8 tumbas y 10 nichos equivalente a S/. 226,156.37 nuevos soles-Primera Etapa;

Que, mediante memorándum N° 195-2014-OPRE-DGAF/SBLM, de fecha 5 de marzo 2014, la Oficina de Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestal para la contratación del servicio de "Trabajos de Limpieza de Mausoleos, Tumbas y Nichos" por S/.226,156.37 (Doscientos Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 37/100 Nuevos Soles), con cargo a los recursos provenientes del Convenio suscrito con el Congreso de la Republica;

Que, con el informe del visto, la Oficina de Logística y Administración Documentaria-DGAF, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SBLM para **excluir** el Concurso Público "Servicio de Limpieza y Conservación de Mausoleos, Tumbas y Nichos" por S/.631,590.30 (Seiscientos Treinta y Un Mil





“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Quinientos Noventa con 30/100 Nuevos Soles) e **incluir** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica para la contratación del servicio de “Trabajos de Limpieza de Mausoleos, Tumbas y Nichos” - Primera Etapa por la suma de S/. 226,156.37 nuevos soles;

Que, para excluir e incluir los procesos de selección, en el PAC – 2014, es requisito la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y Administración Documentaria, Dirección General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, excluyendo el Proceso de selección Concurso Público en el ítem N° 8 por S/.631,590.30 (Seiscientos Treinta y Un Mil Quinientos Noventa con 30/100 Nuevos Soles)

Artículo 2º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, incluyendo el Proceso de selección Adjudicación Directa Pública para la contratación del servicio de “Trabajos de Limpieza de Mausoleos, Tumbas y Nichos” - Primera Etapa por la suma de S/. 226,156.37 nuevos soles;

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Logística y Administración Documentaria, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, notifique la presente Resolución a la Dirección General de Administración Inmobiliaria para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

Arq. JOSÉ RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Gerente General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICENARIA PÚBLICA DE LIMA

SBLM

D) UNIDAD EJECUTORA :

SBLM

20135604551

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES
8	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PÚBLICO	2.-SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TUMBAS Y MAUSOLEOS	721532020230462	5-UNIDAD	1.00	631,590.30	1.-Soles	13	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	EXCLUSION
14	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	2.-SERVICIOS	TRABAJOS DE LIMPIEZA - PRIMERA ETAPA DE MAUSOLEOS, TUMBAS Y NICHOS.	721532020230462	5-UNIDAD	1.00	226,156.37	1.-Soles	13	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	INCLUSION

